



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05088-40-03-002- 2019-01188 -00
DEMANDANTE	Cooperativa Financiera John. F Kennedy
DEMANDADA	Leydy Maritza Franco Arango y Héctor Hernando Balbín Arango
ASUNTO	No accede a fijar gastos provisionales

Conforme a la solicitud que antecede, el juzgado dispone:

no acceder a fijar gastos Provisionales, teniendo en cuenta que si la curadora Dra. **Gloria Lucia Castro Naranjo**, incurre en algún gasto en el presente proceso, deberá aportar prueba de ello.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez

Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30c8e03bf5b0e27bfe1ad1a3fa4b43fc5709836bbef58285803d2254d8772e2**

Documento generado en 06/08/2021 10:49:15 AM